

10784



MODELO
DE
UTILIDAD

para "UNA EMBOCADURA DE CIERRE PARA BOLSOS, MONEDEROS Y SIMILARES", a favor de Don Carlos Poch Xarrié, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a una embocadura de cierre para bolsos, monederos y similares.

5. La característica del modelo que se describe consiste en que está constituido por dos tubos iguales, acoplables, que forman la boca del monedero, bolso o elemento similar; estos dos tubos presentan longitudinalmente una ranura en toda su extensión, cuya ranura pone en comunicación el interior con el exterior. Esta ranura tiene por objeto dejar salir por ella el material del monedero, bolso, etc., a cuyo fin este material

10. va dotado en su borde de un cuerpo longitudinal, de mayor grueso que la anchura de la ranura, a fin de que estando el mencionado borde grueso alojado en el interior del tubo, sostenga y sirva de unión entre los tubos de cierre al material del monedero o bolso.

15. El elemento grueso citado puede ser un simple cordón o



10784

5. cualquier otro medio semejante. Los tubos no van unidos al cuerpo del bolso o monedero, sinó que solamente van encajados en el regreso de su borde, por cuya razón es posible con suma facilidad recambiarlos, para lo cual basta correr a lo largo de la ranura el material, dejando que vaya saliendo al propio tiempo del interior del tubo, la parte unida al cordón o cuerpo grueso.

10. Con esta disposición resulta completamente visible el cierre, dando la apariencia de un cierre fijo; es posible confeccionar en casa los monederos o bolsos, o cualquier elemento semejante, valiéndose de tejidos adecuados o que hagan juego con los vestidos u otras prendas, recambiándose cuando se precise, sin que para ello se requiera un nuevo cierre.

15. La sección de los tubos citados, así como la situación de la ranura longitudinal, puede ser muy diversa, según más adelante se indica.

20. También es posible unir estos tubos a tijerillas o palancas articuladas, para constituir el cierre, con lo cual se da más variedad a la forma y corte de los bolsos o monederos a que se aplican.

Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos, en la cual se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

25. la figura 1ª representa, en vista lateral, la sección longitudinal del conjunto de un tubo y el bolso: este último representado parcialmente;

la figura 2ª es en sección transversal y vista frontal, el conjunto de dos tubos y el material de la boca del bolso;

30. la figura 3ª indica esquemáticamente, en sección trans-

10784



versal, diversos casos de realización de tubos de cierre; y la figura 4ª es, en perspectiva, una representación de los dos tubos unidos a una tijerilla articulada.

5. Consiste el modelo en dos tubos -1- y -2- huecos, provistos de ranura longitudinal -3- en toda su longitud; esta ranura es accesible por las cabeceras del tubo, pudiéndose estas cabeceras cerrar adecuadamente a voluntad.

10. La embocadura del bolso está representada en -4- y -5-, constituida por dos cordones A y B, más gruesos que la ranura; cuyos cordones, unidos al material del bolso, permanecen alojados en el interior de los respectivos tubos y el material del bolso saliendo por la ranura correspondiente de cada uno se representa en -6-.

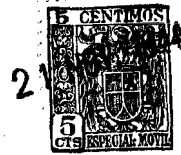
15. El perfil de la sección de estos tubos es muy variada, pudiendo ser de cualquier forma geométrica, rectilínea, curvilínea o mixta. En la figura 3ª se han indicado unos perfiles variados, en los que la ranura se presenta con bordes lisos, con bordes vueltos al interior, con bordes vueltos al exterior y situado indistintamente hacia abajo, hacia los laterales o en cualquier otra orientación.

20. La colocación o armado de estos tubos de cierre se verifica haciendo entrar, por la cabecera de cada uno, los bordes acordonados del bolso o monedero, dejando que la parte del cuerpo del mismo se deslice por la ranura respectiva.

25. La unión o cierre de estos tubos puede hacerse con cualquier medio apropiado. La figura 4ª manifiesta como los tubos pueden unirse a una tijerilla -7-, siendo un ejemplo de variante de realización.

30. Dentro de la esencialidad de la invención, se hace constar que ésta puede ser llevada a la práctica en otras varia-

10784



- ciones, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales más apropiados, metálicos o sintéticos, o combinaciones de ellos, y aplicarlo a los cierres de bolsos, de monederos, carteras u otros similares: por entrar todo dentro del espíritu de la invención.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

10. 1ª. Una embocadura de cierre para bolsos, monederos y similares, caracterizada esencialmente por estar compuesta de dos tubos, construídos en metal, pasta u otro, o combinación de estos materiales, los cuales tubos llevan practicada longitudinalmente una ranura de extremo a extremo, la que pone en comunicación el exterior con el interior de cada tubo, sirviendo esta ranura para dar paso al material del bolso, monedero o similar, que, saliendo por ella, queda retenido dentro del tubo por un engruesamiento del borde de este material.
15. 2ª. Una embocadura de cierre para bolsos según la anterior reivindicación, en la que la sección de los tubos que la forman, afecta cualquier forma geométrica, rectilínea, curvilínea o mixta.
20. 3ª. Una embocadura de cierre para bolsos según las precedentes reivindicaciones, en la que la posición de la ranura respectiva puede ser hacia abajo, hacia los lados, o en posi-
- 25.

10784



ciones intermedias.

5. 4ª. Una embocadura de cierre para bolsos según las reivindicaciones que preceden, en la que los bordes de la ranura respectiva se dejan lisos o vueltos, y en este último caso lo estarán hacia el interior o hacia el exterior del tubo.

10. 5ª. Una embocadura de cierre para bolsos según la reivindicación 1ª, en la que los bordes de la boca del monedero, bolso o similar, se engruesan colocándoles o consiéndoles un cordón o elemento análogo, más grueso que la anchura de la ranura correspondiente.

6ª. Una embocadura de cierre para bolsos según las anteriores reivindicaciones, en la que los dos tubos del cierre citados quedan completamente visibles desde el exterior, constituyendo el límite superior del bolsq o monedero.

15. 7ª. Una embocadura de cierre para bolsos según las precedentes reivindicaciones 1ª y 2ª, en la cual los tubos llevan en sí los elementos para asegurar el cierre entre ellos.

20. 8ª. Una embocadura de cierre para bolsos según las reivindicaciones anteriores, 1ª y 2ª, en la que los tubos son elementos sueltos o eventualmente articulados entre sí.

9ª. Una embocadura de cierre para bolsos según las reivindicaciones que anteceden, en la cual los tubos van, en determinados casos, unidos a tijerillas articuladas o palancas que completan el cierre.

25. 10ª. Una embocadura de cierre para bolsos, monederos y similares.

Según se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de cinco hojas, acompañadas de una lámina de dibujos

Madrid, a 19 de Noviembre de 1944.

CARLOS POCH XARRIÉ.

p.a.

10784

Fig. 1



Fig. 2

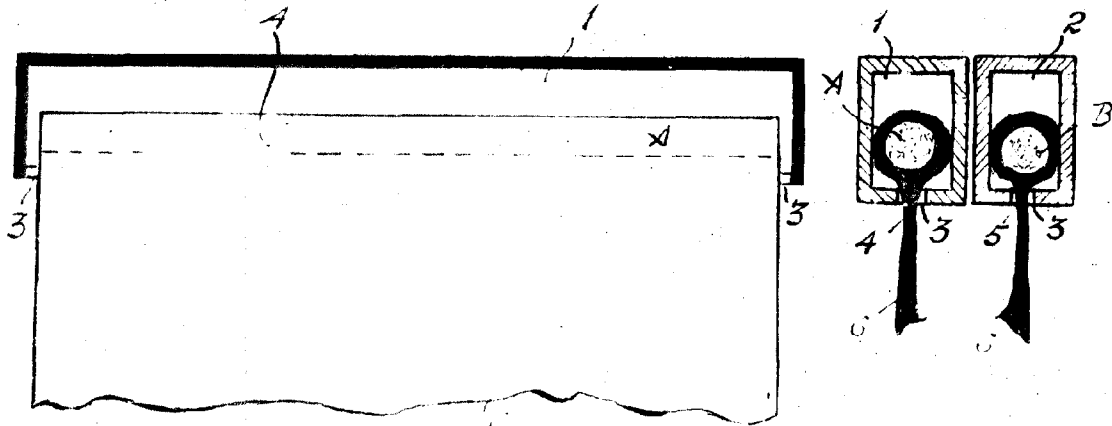


Fig. 3

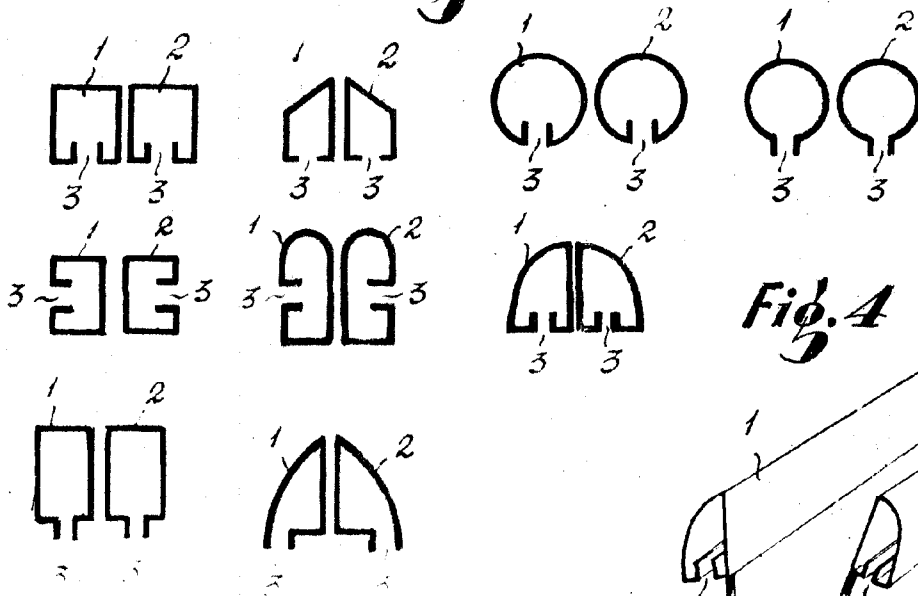
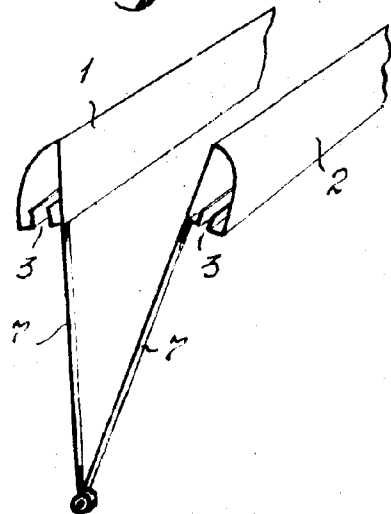


Fig. 4



MADRID, 21 NOVIEMBRE 1944.

J. Poch Xarrié.

[Handwritten signature]